

# Las instituciones forales en los libros de texto. La Historia como medio para una educación en la cultura política y participativa\*

RAFAEL LÓPEZ ATXURRA

## 1. INTRODUCCIÓN

- a) Los acontecimientos del bienio 1893-1894 bajo el prisma de la socialización política

Antes de adentrarnos en el tema propio de esta ponencia intentaré hacer una lectura de los acontecimientos del bienio 1893-1894 (objeto de estas jornadas sobre la Gamazada) con el fin de extraer ciertas conclusiones acerca del fenómeno de la socialización política y establecer un punto de partida que nos dé pie a la articulación del campo de la Historia (como acontecimientos del pasado) con el campo de la Educación.

No es pues mi intención aportar nada al conocimiento historiográfico sobre dicho período. Más bien la lectura político-institucional de éste sirve de excusa para iniciar el tema.

El bienio 1893-1894 se muestra en Euskal Herria rico en acontecimientos políticos de diferente índole. Todos ellos incidieron de una forma u otra en la vertebración gradual de la esfera pública. A continuación intentaremos

\* Conferencia del ciclo en torno a "la Gamazada" organizada por el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra.

resumir los hechos políticos más significativos de este bienio agrupándolos en torno a determinados conceptos clave.

El *comportamiento político* se expresa en su base mediante movimientos populares más o menos espontáneos u organizados en defensa del Fuero (la San Rocada del 17 de agosto en Gernika, las manifestaciones fueristas de San Sebastián —28 de agosto— y Bilbao —también a finales de agosto—, la Gamazada en Navarra desde mayo de 1893 hasta la expresión colectiva de 18 de febrero de 1894)<sup>1</sup>.

Ciertas actitudes políticas desembocaron en la *elaboración de doctrinas* y en la *creación de organizaciones políticas* que actuaban en la opinión pública. La estructuración de nuevas ideas políticas acerca del orden foral, a partir de un análisis historicista de la realidad, su divulgación y la formación embrionaria de una organización con vocación política tuvieron lugar en esas fechas a través de acontecimientos como la distribución del libro de Sabino Arana "Bizkaya por su independencia" en mayo de 1893, su discurso en el caserío de Larrazabal (el 3 de junio), la edición del periódico el "Bizkaitarra" (Bilbao-8 de junio) y la fundación del Euskeldun Batzokija (14-15 de julio de 1894), núcleo embrionario del Partido Nacionalista Vasco<sup>2</sup>.

Más allá de los movimientos populares se planteaba el problema de las vías de acceso a la gestión pública. Una forma más estructurada de *participación política en la vida institucional* se llevaría a cabo mediante el sistema de partidos y elecciones. La ley electoral de 26 de junio de 1890 permitía el sufragio universal, pero hay que recordar que éste era masculino, siendo la cifra de electores del 25%. A esta limitación del sistema hemos de añadir el mecanismo caciquil, la falsificación de resultados, los acuerdos entre candidatos, etc. En este contexto hemos de situar las elecciones para Diputados a Cortes de marzo de 1893 y las elecciones municipales de 19 de noviembre del mismo año. En esta última, y a raíz del intenso movimiento fuerista, los carlistas alcanzaron un éxito sin precedentes en la villa anticarlista de Bilbao, obteniendo diez concejales<sup>3</sup>. Como contrapunto, el rechazo a participar en las elecciones, como gesto de no aceptación del "statu quo", constituyó la postura antisistema inicial del P.N.V. desde 1895 hasta 1898.

La *canalización de los intereses* de ciertos colectivos no se realizaba exclusivamente por medio de los partidos, sino también a través de la organización de grupos de presión. La creación de la Liga Vizcaína de Productores el 28 de enero de 1894 obedecía a la necesidad de establecer una política proteccionista frente a la competencia extranjera. Esta asociación de clase pretendía incidir en la política económica española, abogando por la derogación de los tratados de comercio vigentes, y empleó para ello toda una red de presión formada por diputados y delegados en Madrid que pertenecían a la Liga<sup>4</sup>.

1. La descripción de estos acontecimientos véase en DE IBARRA Y BERGE, J.: *Política nacional en Vizcaya. De la Restauración a la República*, Instituto de Estudios Políticos, 1948, pp. 151-154. Sobre la *Gamazada* véase LARRONDE, J.C.: *El nacionalismo vasco su origen y su ideología en la obra de Sabino Arana*, Txertoa, San Sebastián, 1977, pp. 173-178.

2. LARRONDE, J.C.: *op. cit.*, pp. 72-77, 182-190, 192-197, 381-390.

3. IBARRA Y BERGE, J. DE: *op. cit.*, pp. 150, 155-156. FUSÍ, J.P.: *Política obrera en el País Vasco 1880-1923*, Turner, Madrid, 1975, p. 110.

4. IBARRA Y BERGE, J. DE: *op. cit.*, pp. 157-176.

La *actuación* de las organizaciones políticas se desarrollaba en dos *ámbitos*: el marco general del Estado en su forma de monarquía y el marco provincial de los territorios históricos de Euskal Herria. El sistema institucional de cada uno de los territorios de las Provincias Vascongadas se estructuraba en torno al régimen económico-administrativo derivado del régimen de conciertos económicos. El sistema institucional de Navarra derivaba, a su vez, de la Ley Paccionada de 1841. Ambos sistemas eran partícipes de la teoría del pacto en su relación con el marco general de la monarquía constitucional. La fecha de 1893 fue un momento crítico en el proceso de transacción y negociación de los sistemas fiscales de los territorios históricos. La negociación dio sus resultados en febrero y marzo de 1894.

Esta constelación de hechos puntuales del bienio 1893-1894 nos sirven como telón de fondo y excusa para reflexionar acerca de la importancia de la "res pública" y el uso escolar que, a partir de la asignatura de Historia o Ciencias Sociales, se hace hoy en día de los acontecimientos políticos y de los hechos institucionales.

En principio, de los párrafos precedentes se deriva que la *socialización política* es un hecho complejo que:

Por una parte, depende de la *compresión de un conjunto de conceptos, principios y doctrinas* (las nociones de Estado, nación, democracia, el sistema legal, el sistema institucional, las formas de gobierno, su forma de organización y funcionamientos, etc.).

Por otra parte, depende de la *vivencia de un conjunto de creencias, valores y actitudes* que se manifiestan de forma diversa en cada grupo humano (el sentido de pertenencia o identidad comunitaria, el apego emocional a los símbolos...).

Finalmente, depende de la *exteriorización o actuación política mediante diferentes formas de participación en la esfera pública* con objeto de resolver problemas (a través de los partidos políticos, los grupos de presión, las organizaciones sociales, el uso de las vías de acceso a la gestión pública, el empleo de estrategias para influir en la opinión pública y en el gobierno...).

#### b) La socialización política en la realidad actual de Euskal Herria

La socialización política posee en la realidad actual de Euskal Herria dificultades particulares tal y como se desprende de algunos trabajos recientes. Así, por ejemplo, en el trabajo de investigación *Euskalherria en la encuesta europea de valores* se destaca que los ciudadanos vascos poseen poca confianza en las instituciones políticas (parlamento, sistema de leyes...), en el marco legal vigente (el estatuto de Gernika) y, asimismo se constata "el desinterés de la población vasca respecto a la política" (sólo el 28 % manifiesta interés). También se subraya el alto grado de "identificación con lo local y regional", mientras que el sentimiento de pertenencia a otros ámbitos geográfico-políticos como el Estado español y Europa es manifiestamente menor<sup>5</sup>. Estos datos debemos enmarcarlos en el contexto de crisis y excep-

5. Javier ELZO y otros, *Euskalherria en la encuesta europea de valores. ¿Son los vascos diferentes?*, Univ. de Deusto, 1992. Sobre el "ámbito de lo político" véanse las pp. 260-314.

ticismo general que las sociedades contemporáneas muestran acerca de lo político<sup>6</sup>.

La sociedad del siglo XX no es la primera vez que vive una situación de tal tipo. La escuela, por su parte, como subsistema social que es, no ha podido desprenderse de su responsabilidad, ya que actúa como institución y agente socializados. Las relaciones entre educación y sociedad siempre han sido muy estrechas y baste recordar, al respecto, un título emblemático como *Educación y Democracia* (1916) del filósofo de la educación John Dewey.

En este sentido, no es de extrañar que estas preocupaciones y problemas sociales de Euskal Herria, anteriormente citados, se transfieran al mundo educativo y se planteen en el seno de la misma estrategia para su resolución. *El sistema educativo* ha intervenido siempre en el proceso de reproducción social y, con tal objetivo, *ha recogido a través del currículo (oculto o explícito) los elementos de socialización política* que corresponden a una determinada etapa histórica. En este sentido, procura dotar de conocimientos y valoraciones acerca de la realidad social, participa en la formación de la conciencia e identidad del individuo dándole marcos de referencia y pertenencia, y facilita la formación social a través del ejercicio de hábitos y habilidades sociales de participación o de sumisión en su caso.

## 2. OBJETO Y MÉTODO

El objeto de este trabajo es adentrarnos en el análisis de los contenidos e imágenes mentales que los libros de texto ofrecen acerca de las instituciones forales. Esto nos permitirá, por una parte, observar el *pensamiento del profesor-autor* de los textos y, en consecuencia, los *elementos historiográficos* que forman parte del mismo. Por otra parte, queremos ver la *selección y organización de los contenidos* de los textos escolares, ya que, a causa de las diferentes maneras en que puede presentarse el corpus conceptual, ello incide en la *percepción de la identidad comunitaria* y en la formación de una cultura política.

El análisis del tipo de ciudadano y los saberes y habilidades que éste requiere para intervenir en la esfera pública, tal como se presentan en los objetivos generales de la reforma educativa, nos mostrará el horizonte con el que contrastar los textos escolares<sup>7</sup>. A su vez, el análisis de la fuente socio-cultural de los documentos de dicha reforma nos permite evaluar qué importancia se le otorga al tema elegido en esta ponencia y qué esquema interpretativo se utiliza. Esto nos permitirá tener un marco de referencia con el que

6. Son innumerables los artículos de prensa y libros que desde diferentes ideologías y foros de opinión hablan de crisis del Estado, de los partidos políticos, etc. También se habla de crisis, déficits, errores de la democracia.

7. Los libros de texto analizados corresponden a una etapa anterior a la reforma educativa. Su análisis nos puede permitir ver el alcance y limitaciones de los mismos y nos puede servir como punto inicial de evaluación de las propuestas hasta ahora vigentes.

comparar y distinguir los paradigmas interpretativos empleados en los libros de texto.

### 3. LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA EN LOS OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

La actual reforma educativa recoge entre sus objetivos generales<sup>8</sup> aquellas intenciones sociales acerca de la socialización política que han de servir para orientar la práctica educativa y formar ciudadanos capaces de tomar parte en la sociedad civil y en la estructura política estatal y supraestatal. En estos objetivos podemos observar el énfasis puesto en los diferentes aspectos cognitivos, procedimentales, socio-afectivos y valorativos de la formación cívico-política del ciudadano que corresponden a una sociedad democrática.

Así se subraya que se han de "analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos..."<sup>9</sup>.

El *campo de conocimiento* se extiende a la identificación y análisis de "las interrelaciones que se producen entre los hechos políticos, económicos, culturales, que condicionan la trayectoria histórica de las sociedades humanas".

Junto con el análisis, también se pretende la *valoración de los principios democráticos* que están en la base del "Estado social de derecho": "apreciar los derechos y libertades humanas como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz, denunciando actitudes y situaciones discriminatorias e injustas y mostrándose solidario con los pueblos, grupos sociales y personas privados de sus derechos o de los recursos económicos necesarios"<sup>10</sup>.

En las formulaciones precedentes ya se observa que la utilidad del conocimiento escolar no ha de quedar en la mera erudición personal o en la valoración ideal de los principios. El pensamiento, el conocimiento ha de llevar a la *formación de juicios personales críticos y razonados* y, sobre todo a la *acción comunitaria* puesta en práctica a diferentes escalas. El ámbito de los saberes se amplía a la experiencia vivencial de una cultura participativa que se rige por los principios democráticos de convivencia. En este sentido el despliegue del yo en la vida social y en la actividad pública requiere "participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios y rechazando todo tipo de discriminaciones debidas a la raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y

8. Tanto los de etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, como los del área de Ciencias Sociales.

9. Este conocimientos analítico ha de servir para "elaborar juicios y criterios personales y actuar con autonomía e iniciativa en la vida activa y adulta". *D.C.B. de la C.A.V.E.S.O. Introducción a la etapa*, Vitoria, 1992, p. 41. En esta misma línea el 2º objetivo gral. del área de CC.SS. se formula del siguiente modo: "Identificar los procesos y mecanismos básicos que rigen el funcionamiento de los hechos sociales, utilizar este conocimiento para comprender las sociedades contemporáneas, analizar los problemas más acuciantes de las mismas y formarse un juicio personal crítico y razonado". *D.C.B.E.S.O.CC.SS.*, G.<sup>ª</sup> e H.<sup>ª</sup>, Vitoria, 1992, p. 41.

10. *D.C.B.E.S.O.CC.SS.*, G.<sup>ª</sup> e H.<sup>ª</sup>, Vitoria, 1992, p. 42.

sociales" <sup>11</sup>. Aquí se puede observar la heterogeneidad de las formaciones sociales y el sustrato conflictivo de la misma. La participación se convierte en algo necesario para "elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia..." <sup>12</sup>. Practicar las habilidades sociales necesarias para la convivencia social requiere el uso cotidiano de los procedimientos propios del método democrático. Entre los objetivos que asume el sistema educativo en el área de CC.SS. destaca el "realizar tareas en grupo y participar en discusiones y debates con una actitud constructiva, crítica y tolerante, fundamentando adecuadamente sus opiniones y propuestas y valorando la discrepancia y el diálogo como una vía necesaria para la solución de los problemas humanos y sociales" <sup>13</sup>.

Estos objetivos presentan un planteamiento genérico acerca del funcionamiento de las sociedades y del reconocimiento de los derechos y libertades humanos. Sin embargo, también se señala que el alumno ha de saber "identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades sociales a las que pertenece, participando críticamente de los proyectos, valores y problemas de las mismas con plena conciencia de sus derechos y deberes..." <sup>14</sup>. La identidad del individuo y *los marcos de referencia y pertenencia geográfico-político y culturales* que se le ofrecen *corresponden a sociedades abiertas*. Por lo tanto en las sociedades contemporáneas las identidades culturales no se construyen sobre sociedades cerradas y homogéneas. Cabe pues realizar una lectura en este sentido del objetivo que destaca que el alumno ha de "conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas" <sup>15</sup>.

Las formulaciones precedentes, de carácter general si se quiere, adquieren una mayor concreción en la medida en que *la socialización del individuo se da en el marco de una cultura concreta*. En este sentido, la introducción del D.C.B. a la etapa de secundaria señala que "será misión de la escuela, educar en la cultura vasca, entendida desde una concepción dinámica, abierta e integradora" <sup>16</sup>. Estos tres conceptos se sintetizan en una imagen que subraya "la diversidad social y cultural vasca". En suma, estamos lejos de cualquier representación del país cercana a la homogeneidad cultural.

11. *D.C.B. de la CA.V.E.S.O. Introducción a la etapa*, Vitoria, 1992, p. 41.

12. "...mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido" *D.C.B. de la CA.V.E.S.O. Introducción a la etapa*, Vitoria, 1992, p. 42.

13. Noveno objetivo del área de CC.SS. *D.C.B.E.S.O. CCSS., G.<sup>a</sup> e H.<sup>a</sup>*, Vitoria, 1992, p. 42.

14. "...y rechazando las discriminaciones existentes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social". *Ibid.*, p. 41.

15. *D.C.B. de la CA.V.E.S.O. Introducción a la etapa*, Vitoria, 1992, p. 42.

16. Esta propuesta se subraya de nuevo en el epígrafe "cultura escolar y orientaciones para el currículo", pues se habla de la "necesidad de diseñar una orientación desde y para el país vasco". Sin embargo, no se quiere caer en propuestas exclusivistas y etnocentristas, de ahí que tal orientación también incluya en su seno la construcción de un "ciudadano/a más universal". También se declara que "los aspectos más relevantes de la cultura vasca, aquellos que conforman su dinámica, su conflicto, y su variedad, han de ser contemplados en las actividades de enseñanza-aprendizaje". *D.C.B.E.S.O. Introducción a la etapa*, p. 36.

Si ahondamos en el significado de *qué es educar en la cultura vasca* según los textos de la reforma, tal educación conlleva múltiples aspectos, no solo de aprendizaje de contenidos conceptuales, sino también de valores, hábitos y procedimientos de acción participativa. Todo ello se comprende en el seno de una cultura vasca que está abierta a la integración de los elementos propios de la cultura con aquellos otros que corresponden a un horizonte mental universal y a una sociedad sometida a fuertes interacciones y cambios<sup>17</sup>.

El curriculum, además de tener las orientaciones expuestas supondría "educar en una *perspectiva histórica* que ayude a consolidar las raíces, a afianzar la identidad, desde una dinámica de reconstrucción cultural"<sup>18</sup>. Aquí se puede observar la *importancia que en la formación cultural adquiere la enseñanza de la historia*, hecho por otra parte, habitual en todas las sociedades occidentales contemporáneas que la han utilizado, junto con la geografía, con el objetivo explícito de formar la conciencia nacional de las generaciones escolarizadas, mediante la conciencia histórica. Sin embargo, tras la lectura del D.C.B. queda patente que sus redactores han huido de cualquier formulación ideológica chovinista construida sobre una cultura homogénea; más bien, la identidad que se propone es multirreferencial, ya que el sistema cultural vasco se caracteriza por la "interculturalidad".

#### 4. EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DESDE LA ÓPTICA DE LA FUENTE SOCIOCULTURAL DEL CURRÍCULO

Llegados a este punto, debemos preguntarnos qué cultura política y con qué perspectiva histórica se ofrece la misma en el curriculum escolar, ya que las opciones en juego determinarán diseños y prácticas docentes de diferente contenido y alcance. Es evidente que cada sociedad evalúa y selecciona los conocimientos que han de ser transmitidos a las generaciones escolarizadas. De este modo, se pretende que éstas posean un bagaje de saberes suficiente y adecuado a fin de que se puedan integrar y adaptar de una forma activa a la sociedad y al tiempo que les ha tocado vivir. Pero en la definición de tal bagaje y en su concreción, mediante libros de texto, materiales curriculares, proyectos, etc. hasta llegar al acto docente intervienen directamente las opciones socioculturales y, también, las epistemológicas.

La fuente sociocultural del área de Ciencias Sociales subraya los rasgos espaciales, históricos y sociopolíticos que se han ido gestando a lo largo de una trayectoria histórica, hasta conformar a la sociedad vasca actual. De ahí se concluye cierta imagen del país, construida desde nuestro presente y desde ciertas opciones sociales y epistemológicas. Esa representación mental, u otras en su caso, sobre el proceso de transformación histórica de Euskal Herria, fundamentadas en opciones sociales y epistemológicas, pue-

17. Desde el punto de vista presente, a través de la educación se pretende que el ciudadano vasco sea: 1. "Un ciudadano consciente del medio en que se desenvuelve su vida; 2. Un ciudadano más universal, más comprometido con el sur, crítico respecto al control del poder por los grupos de presión; 3. Un ciudadano en búsqueda de un nuevo estilo de civilización, que sea activo y participe".

18. D.C.B.E.S.O., *Introducción a la etapa*, p. 22.

den servir de punto de partida para la selección y la organización de contenidos del curriculum escolar. Los contenidos que se enseñan siempre se fundamentan en un análisis previo de los aspectos sociales que consideramos relevante transmitir y tienen por lo tanto una orientación, un sentido, un para qué. En suma, no podemos olvidar que la enseñanza de la historia no es ajena a las valoraciones que se hagan sobre el propio presente y que aquella tiene un uso social.

En relación al tema que nos ocupa, las instituciones forales, la fuente sociocultural del D.C.B. del área de Ciencias Sociales hace referencias a las mismas. Pudiéramos decir que dichas instituciones forman parte de la identidad comunitaria. Veamos a continuación el análisis que de la génesis, evolución y características de dichas instituciones se hace en los textos oficiales de la reforma educativa y que se conceptualiza como "*proceso de institucionalización y organización espacial del territorio vasco*"<sup>19</sup>.

— En primer lugar, el modo de presentarlas se aleja de las posiciones esencialistas y ahistóricas. Al contrario se nos muestra como el fruto de un "proceso de transformación histórica" que partiendo de "un conjunto de comunidades étnicas con rasgos etno-culturales similares" desemboca en "procesos de institucionalización político-administrativas" en un período determinado a "finales de la edad media", *has instituciones tienen una génesis histórica y no un origen atemporal*.

— En segundo lugar, las *teorías explicativas* acerca del origen de estas instituciones se centran en "las influencias y relaciones de las comunidades vascas con otros pueblos" y en "asentamientos e interacciones políticas y culturales de intensidad variable entre sí". Aquí se puede observar la eliminación de términos que impliquen valoraciones negativas o referencias a enfrentamientos de hostilidad.

— En tercer lugar, *olas características del espacio vasco*, como "tierra de paso frente a otras percepciones que la han considerado como tierra infranqueable y hostil, permiten ver "las relaciones de las comunidades vascas con otros pueblos" en términos de "contactos, interacciones, influencias"<sup>20</sup>. Esto origina que en Vasconia, en donde no se observan "un conjunto de rasgos específicamente homogéneos de ese espacio", sino más bien una "diversidad espacial"<sup>21</sup>, se produzca "la diferenciación cultural en sus diversas zonas". La génesis de formaciones sociales diferenciadas sobre el espacio vasco tiene una importancia crucial en las explicaciones sobre el origen y características del entramado político institucional. Las relaciones entre sociedad y territorio en el ámbito de la organización política no son de correspondencia simple, en donde a tal sociedad o comunidad corresponde tal territorio y sobre él se erige una formación política. En esta línea se observa que la territorialización del poder no abarca a toda Euskal Herria en una formación

19. El entrecomillado que aparece a partir de aquí en los párrafos siguientes corresponde a la fuente sociocultural del área de Ciencias Sociales.

20. Debemos, no obstante, señalar que al hablar de la formación de los sistemas culturales se dice que "es el resultado de las *interacciones más o menos conflictivas* de diversas culturas". La cursiva es nuestra.

21. En el análisis del espacio vasco se señala que "el dinámico y complejo sistema espacial del marco vasco se caracteriza por la diversidad, la apertura y la identidad cultural". Fuente sociocultural del D.C.B. del área de Ciencias Sociales.



política unitaria. La misma "delimitación espacial de Euskal Herria" es más un hecho de "conciencia de identidad espacial"<sup>22</sup> que un hecho geográfico o político. Por lo tanto para comprender la institucionalización del poder hay que tener en cuenta de forma flexible otras escalas territoriales y, además, observar el influjo que han tenido en la misma la diversidad espacial y cultural. Todo esto deriva en ver la territorialización del poder como un "proceso complejo de vertebración de unidades fragmentadas con algunos momentos de unidad (en torno al Reino de Navarra) y vuelta a las entidades fragmentadas".

— En cuarto lugar, frente a las visiones de carácter homogéneo que otorgan el mismo *estatus político* a las instituciones (léase Estado), se indica que el país ha conocido "un conjunto de instituciones políticas caracterizadas por su diversidad interna", hecho que corresponde con las diversidades antes mencionadas: la espacial y la cultural.

— En quinto lugar, también se mencionan otros *factores que intervienen en el proceso de institucionalización y de territorialización del poder*, sociales como "la urbanización y el proceso de luchas banderizas" y políticos como "la transición y asimilación por los estados ascendentes en la fase del capitalismo mercantil".

— En sexto lugar podemos destacar que paralelo a este proceso de institucionalización y a causa de la serie de factores enunciados anteriormente tiene lugar "una emergencia de *sistemas de derechos y organización foral*". La utilización del término emergencia sugiere la aparición gradual en unos contextos históricos determinados y en torno a ciertos factores y no la existencia atemporal de un único derecho. Por lo tanto, el empleo del plural "derechos" y del vocablo "sistemas" ofrece una visión compleja de la realidad jurídica de Euskal Herria, en donde un conjunto diferenciado de derechos se articula en el seno de más de un sistema. Cabe interpretar, asimismo, que la mención que se hace de la "organización foral" se refiere a un sistema que abarca en su seno a un conjunto de instituciones y derechos.

— En séptimo lugar, el sistema u organización foral se encamina hacia "la transición y *asimilación por los Estados ascendentes* en la fase del capitalismo mercantil". Paradójicamente, el discurso utilizado hasta el momento y que se basaba en la utilización de expresiones blandas como las "interacciones políticas de intensidad variable entre sí" se torna más duro al emplear términos como "asimilación". Tampoco es de extrañar este uso, ya que el concepto "estado ascendente", ligado a cierta concepción unitaria del poder, parece que no permite ningún poder concurrente, en este caso del foral. De este modo la articulación de la organización foral en el sistema de Estado se ve únicamente desde el prisma de la asimilación, otorgándole a aquél el mantenimiento de "ciertas peculiaridades", y sin que se especifique la naturaleza o rango ni de la asimilación, ni de las peculiaridades. La lectura de las interacciones políticas sería otra si en lugar del concepto de Estado se utilizara el concepto englobante de Monarquía hispánica, en donde las organizaciones forales vienen a constituir parte del sistema y no algo antagónico.

22. También se señala que ante el hecho de la diversidad espacial, "la comunidad vasca ha respondido manteniendo un sentimiento de identidad de percepción de un espacio común".

Por otra parte, las relaciones del país con la monarquía se presentan bajo la forma de "participación en proceso colonizador".

— En octavo lugar, la *evolución del sistema foral* se reduce, tal como se ha mencionado, a "mantener ciertas peculiaridades" dentro de un horizonte de asimilación que no permite ver ningún despliegue del sistema foral en el marco del sistema de la monarquía de antiguo régimen, primero, y de la monarquía constitucional, en un segundo momento. El paradigma interpretativo que subyace aquí es el de la fosilización foral y el letargo institucional en contraposición a otros que propugnan la evolución del sistema foral como fruto de la interacción con el sistema de la monarquía primero y con el estado constitucional después<sup>23</sup>. No obstante, en el 6.º bloque de contenido del área y dentro del epígrafe general "las sociedades del Antiguo Régimen en la época Moderna" se recoge una formulación que puede dar pie a ambas interpretaciones. La formación y la consolidación de los fueros vascos y las relaciones con la monarquía española en la época moderna".

— En noveno lugar, el esquema Estado ascendente que tiende a la "asimilación cultural y a la uniformización política", por una parte, frente a una organización foral fosilizada, por otra, conduce, mediante la intervención de nuevos protagonistas ("burguesía") y "nuevas situaciones sociales y espaciales", a la "crisis en los sistemas forales". La manifestación de esta crisis se traduce en "enfrentamientos de la nueva y vieja sociedad", bajo las opciones del liberalismo y el carlismo, y en "fenómenos de resistencia" a la asimilación y a la uniformización. Este *esquema de la crisis* un tanto mecánico y hasta un tanto maniqueo oculta la complejidad del fenómeno, ya que cada una de las diferentes opciones políticas en juego tuvo en cuenta la organización foral, ya fuera con mayor o menor intensidad o, ya fuera, con una u otra interpretación. Pero tampoco se puede olvidar que la eliminación del sistema foral entraba dentro del horizonte mental de la época. El resultado de la crisis no se explicita en términos institucionales, ya que no se menciona en qué quedan los intentos de uniformización, cuál es el marco de las relaciones políticas entre la monarquía y los sistemas forales resultante de la crisis, ni qué desenlace le ha deparado la crisis a la organización foral. Únicamente promueve "un movimiento de conciencia nacional", ligado a los fenómenos de resistencia. Se obvia pues el problema de la abolición o de la evolución del sistema foral<sup>24</sup>.

— En décimo lugar mencionaremos cómo se trata el tema de la *autoconciencia o el "sentimiento de identidad"* y sobre qué elementos se construye. En principio explican su construcción como actitud de respuesta ante realidades diferentes, caracterizadas por su diversidad. Así, a la diferenciación cultural del espacio vasco y a la diversidad espacial propiamente dicha se respondería con el mantenimiento de "una conciencia de identidad espacial" o dicho con otros términos "un sentimiento de identidad de percepción de un espacio común". La misma delimitación espacial de Euskal Herria más que un hecho geográfico objetivo se presenta como "producto de la existencia de

23. Sobre este paradigma y otros esquemas interpretativos acerca del sistema foral véase LÓPEZ AIXURRA, R.: "La foralidad en la historiografía vasca", en *ERNAROA, Revista de Historia de Euskal Herria*, 6, 1989, pp. 117-170.

24. De la lectura de los bloques de contenido (el 7º) se desprende que "las transformaciones políticas y sociales en el País Vasco" conducen a la "abolición de los fueros".

una conciencia cultural y social como comunidad nacional". No se habla de la génesis o de la formación histórica de esa conciencia. De algún modo cabe suponer que lo sitúan en el siglo XIX, ya que al hablar de los fenómenos de resistencia a la uniformización política se dice que tal fenómeno está ligado a "un movimiento de conciencia nacional".

Por otra parte, la existencia de "un conjunto de instituciones políticas caracterizados por su diversidad interna", las cuales adquieren entidad a finales de la edad media, conlleva "cierta conciencia más o menos lejana de identidad", pero sin que en este caso se señale la naturaleza de tal identidad. En todo caso parece que entre estos dos momentos se estipula una línea de evolución de la conciencia que va desde una conciencia más o menos comunitaria<sup>25</sup> a una conciencia nacional. En suma, los textos de la reforma subrayan la conciencia de identidad espacial, cultural, social y nacional. Sin embargo, en torno al proceso de institucionalización o al orden político foral no hay referencias explícitas sobre su influencia en la formación de algún tipo de conciencia, obviándose así el tema de la formación paralela de un pensamiento político sobre el régimen foral. Más bien parece que es en los momentos de intento de "uniformización política" y no en otros cuando surge un tipo de conciencia ligado al ámbito político y que está, según estos textos, en relación con la formación de la "conciencia nacional". En consecuencia, el desarrollo de la conciencia estaría ligado al período de "crisis en los sistemas forales", que conlleva la fosilización del orden foral frente a la expansión del Estado.

Un factor de conciencia, complementario a los elementos hasta ahora mencionados, es "la interpretación historiográfica", ya que interviene en su momento como parte de la crisis y, tanto ayer como hoy, como parte estructuradora de los valores, de las ideas y de las estructuras conceptuales que servirán de marcos de análisis de la historia vasca en general y de su historia institucional en particular.

En cuanto al primer aspecto la fuente sociocultural del curriculum subraya la importancia que ha tenido "la interpretación historiográfica", ya que la misma "ha estado sujeta a los procesos de lucha ideológico-política como elemento de construcción o destrucción de la identidad vasca". Cabe suponer hoy en día que las diferencias historiográficas no se reducen a una batalla encaminada a la construcción o destrucción de la identidad vasca, sino que muestran la diversidad de marcos interpretativos acerca del pasado histórico.

En cuanto al segundo aspecto no podemos olvidar que las diferentes corrientes historiográficas aportan variadas categorías interpretativas. La aplicación de éstas a cada uno de los diez elementos y problemas hasta ahora referidos daría respuestas con un sesgo particular a cada uno de ellos. Una aportación más explícita del D.C.B. del área acerca de las teorías, conceptos y esquemas de análisis presentes en nuestra historia hubiera sido de gran ayuda para los docentes a la hora de trabajar en el aula el pensamiento divergente.

25. Antes de darse la diferenciación político-territorial se habla de la existencia de "un conjunto de comunidades con rasgos etno-culturales similares". Cabe pues que esa identidad se refiera al sentido de pertenencia a dichas comunidades originarias.

En resumen, el análisis de las instituciones que se realiza en la fuente sociocultural, en tanto que documento de consenso que es, representa un esfuerzo de síntesis que *intenta conciliar posiciones historiográficas encontradas*. Por otra parte huye de la historiografía tradicional y del historicismo esencialista. Para ello busca la historicidad de los hechos institucionales e incorpora hechos, conceptos y problemas, tratados por la historiografía reciente, en el marco de un esquema explicativo basado en la complejidad y en la aceptación de la diversidad en el seno de un conjunto de sistemas organizativos. Por otra parte, evita el uso de términos con una carga valorativa explícita y problemas (capacidad normativa, nivel competencial...) de difícil encaje en un documento de consenso.

Los hechos, conceptos y problemas en torno al entramado institucional foral planteados por la fuente sociocultural, así como los esquemas interpretativos subyacentes, recogen cierta cosmovisión de consenso sobre un aspecto o "rasgo" histórico que ha conformado la realidad vasca.

*La comprensión de ese aspecto político-institucional forma parte de la cultura política y ciudadana* que ha de poseer el individuo. Esto facilitaría su inserción social. Asimismo, dicho conocimiento constituye un elemento básico en la formación de la identidad cultural. La relevancia social y cultural de dicho tema en el marco de la comunidad vasca hace que el mismo se incorpore explícitamente en los bloques de contenido del curriculum oficial de la Comunidad Autónoma Vasca<sup>26</sup>.

Llegados a este punto debemos precisar que la comprensión del ámbito político-institucional se puede abordar de diferentes modos: por una parte, priorizando la historia, es decir, observando los elementos y factores que han intervenido en su formación y evolución histórica; por otra parte, priorizando la ciencia política, es decir, analizando bajo sus categorías las instituciones políticas actuales. Bajo esas opciones subyacen varios dilemas con los que se encuentran los profesores: 1) el optar por la historia o por una de las ciencias sociales, en este caso la ciencia política<sup>27</sup>; 2) el priorizar el pasado o el presente, la actualidad; y 3) el fomentar el conocimiento erudito (culturalista) o el conocimiento práctico, utilizable. Sin embargo, esas opciones no son tan claras, ni son excluyentes. Así, el conocimiento de las instituciones actuales no tiene que ser necesariamente práctico, ya que su enseñanza puede convertirse en mera erudición. Por otra parte, el estudio de las instituciones del pasado no tiene por qué ser necesariamente culturalista. La misma apropiación de esquemas culturales puede estar en la base de la formación de actitudes e incluso de conductas. Por último, las categorías conceptuales y problemas de la ciencia política se utilizan de hecho para el

26. "El sistema feudal (europeo): su concreción en el País Vasco" (B.6.4). "La formación y la consolidación de los fueros vascos y las relaciones con la monarquía española en la época moderna" (B.6.5). "Confrontación del carlismo-liberalismo. Abolición de los fueros y nacimiento del nacionalismo". (B.7.2).

27. En el apartado del D.C.B. del área de CC.SS. dedicado a la fuente epistemológica se trata de las disciplinas que lo componen. Respecto de la ciencia política ésta analiza "el poder organizado, la forma de estructurarse, las organizaciones que lo componen, la participación en la toma de decisiones, su legitimación, su soberanía, división, sus formas cambiantes debido a la diferente correlación de las fuerzas que componen cada una de las formaciones sociales".

análisis de la evolución histórica de las formas de poder y de la organización política.

El currículum oficial de la Comunidad Autónoma Vasca parece haber optado por el conocimiento en profundidad de las instituciones contemporáneas, pero ello no impide que en los bloques de contenido referidos a distintas formaciones sociales históricas se traten aspectos relacionados con sus correspondientes organizaciones político-institucionales<sup>28</sup>.

## 5. LAS INSTITUCIONES FORALES EN LOS LIBROS DE TEXTO

### 5.1. Antecedentes

A partir de aquí y teniendo como telón de fondo los problemas hasta ahora planteados intentaremos analizar la perspectiva histórica que se ofrece de las instituciones políticas forales de Euskal Herria en los libros de texto.

En primer lugar hay que recordar que dicha temática no se ha contemplado en los libros de texto hasta bien entrada la década del setenta. Factores políticos e historiográficos lo impedían<sup>29</sup>. No obstante, en esa década se inicia en el ámbito de las *ikastolas* el esbozo de apuntes de historia que viene a cubrir el vacío existente de materiales de historia apropiados para los alumnos<sup>30</sup> y que posteriormente, en algún caso, se ha materializado en forma de libro<sup>31</sup>. A finales de la década del setenta y comienzos de los ochenta (1977-1983), ya en el período de la transición democrática, y a causa de las reivindicaciones institucionales del período, aumenta la bibliografía referida a las instituciones forales, tanto en obras generales como en específicas<sup>32</sup>. También en ese período hay un despliegue del número de alumnos de las *ikastolas*. Pero, sobre todo, hay que subrayar que las generaciones escolarizadas a lo largo del setenta van llegando a los ciclos superiores

28. Véase la nota 26.

29. La dictadura, por una parte, que impedía cualquier tratamiento educativo de la historia que no fuera bajo el prisma de la historia estatal. Por otra parte, la carencia y disponibilidad de estudios recientes en el campo de la historia institucional, sobre todo en las provincias vascongadas. No así en Navarra que desde la década del sesenta ha conocido un conjunto de investigaciones destacables en el campo de las instituciones forales: José María Lacarra (1963), María Puy Huici Goñi (1963), J. Salcedo Izu (1969), Javier Zabalo Zabalegui (1973), Rodrigo Rodríguez Garraza (1974).

30. En esa época los docentes tenían como materiales de referencia apuntes o libros de divulgación de historia del País Vasco como los de..., Federico Zabala, Carlos Caballero que tenían un alto componente de contenidos relacionados con la historia institucional. También se inicia la publicación de tesis doctorales como las de Gregorio Monreal (1974), G. Martínez Díez (1974), Emiliano Fernández Pinedo (1974), Pablo Fernández Albadalejo (1975), siendo el del primero el más vinculado a la historia de las instituciones, el segundo centrando el tema en el medievo, mientras que los dos últimos, aunque centrados en el campo socio-económico, tienen referencias interesantes para la historia social de las instituciones. El ámbito de estudio de las tesis es preferentemente la provincia, excepto en el caso de Fernández de Pinedo.

31. Este es el caso, por ejemplo, de ELORZA, J.: *Euskal Herriaren Historia*, 3 vol, ELKAR, Donostia, 1983-1985.

32. Véanse las notas 15 a 18 del artículo citado de Rafael López Atxurra (1989).

de la E.G.B. De ahí surge la consiguiente necesidad de libros de texto que contemplen con mayor entidad los temas de historia.

En este período surgen en este ámbito de las ikastolas varios tipos de libros escolares: a) aquellos que centrados en la historia del país vasco no están asignados a ningún nivel educativo<sup>33</sup>; b) los libros de historia del país vasco asignados a ciertos niveles del ciclo superior<sup>34</sup>; y c) los libros de ciencias sociales del ciclo superior que siguen los contenidos del programa oficial, pero que incorporan temas de historia relacionados con el país<sup>35</sup>.

En el *resto de las redes educativas*, la historia del país vasco no ha contado con materiales publicados hasta comienzos de la década de los ochenta. Es a partir de la consolidación del estado de las autonomías, por una parte, y de la puesta en marcha de los *programas renovados* (1982-83), por otra, cuando las editoriales de ámbito estatal comienzan a producir libros de texto relacionados con la comunidad autónoma vasca e incluso a editar en euskara<sup>36</sup>. Los temas relacionados con la historia del país comienzan a presentarse de forma sucinta, ya que estos textos están destinados al ciclo medio<sup>37</sup>.

Al amparo de los programas renovados, las editoriales de la Comunidad Autónoma Vasca que nutren al entorno de las ikastolas y, a partir de ahora, a los modelos B y D de la escuela pública, elaboran libros que están guiados por tales programas. En estos materiales son las *instituciones políticas presentes* y no las instituciones forales tradicionales las que destacan<sup>38</sup>. Las editoriales de ámbito estatal también ponen el énfasis en el tratamiento de las instituciones contemporáneas del País Vasco en el marco de las instituciones del Estado español, con la única particularidad ahora de que el número de editoriales que publican en euskara se amplía<sup>39</sup>. El tratamiento preferente de las instituciones políticas contemporáneas (las de la localidad, la provincia, la comunidad autónoma y el estado) se debe a las prescripciones que en tal sentido hacían los programas renovados para el ciclo medio.

La situación de incertidumbre en torno a la reforma del ciclo superior, período en el que se tratan fundamentalmente los contenidos históricos, y

33. SETIÉN, J.F.: *Euskal Herriaren Historia*, 2, Gordailu, Donostia, 1977. ELORZA, J.: *Euskal Herriaren Historia*, 3 vol., ELKAR, 1983-1985. Este último libro se basa en unos apuntes elaborados y utilizados en la ikastola Izarraizpe (Guipúzcoa). Cabe suponer que el material fue utilizado fundamentalmente con alumnos del ciclo superior, pues fue elaborado "gure ikastolako gazteentzak". Introducción, p. 5.

34. ARRIEN, G.: *Euskal Herriaren Kondaira*, Euba-S.Miguel, Amorebieta, 1978. Este libro está dirigido a 6.º y 7.º de E.G.B.

35. ILLARAMENDI, A., MARTÍNEZ DE LAGOS, A., PEREDA, K., VEGNIORI, I.: *SAIOKA*, 7. *Gizarte arloa*, Elexpuru, Bilbao, 1982. ARRIETA, J.M.: *Gizartea 7. Historia*, Mensajero, Bilbao, 1982. ARRIETA, J.M.: *Gizartea Gaur* (O.H.O. 8. mailarako), Erein, Donostia, 1979.

36. MÁRQUEZ, M.A., SANTILLANA, M.: *País Vasco*, Everest, León 1982, ALONSO, J., GARCÍA, E., GIL, R., MONTAÑA, J.C.: *Comunidad Autónoma Vasca*, Anaya, Madrid, 1982. ARANBURU, P.: *Euskal Herria, Gizarte Arloa, O.H.O.ko Erdi Zikola*, S.M., Madrid, 1984.

37. Ninguno de ellos va destinado a un nivel en concreto. Por otra parte, el texto de Anaya, más amplio que los otros, especifica que pretende "sea válido tanto para el ciclo medio como en algunos casos para el ciclo superior", *op. cit.*, p. 3.

38. Proyectos de la editorial EREIN como *Aurkitzen* (1983-84) para el ciclo medio y *Arakatzzen* (1985-1987) para el ciclo superior no recogen apartados específicos dedicados a las instituciones forales. En esta línea se sitúan los proyectos *Kuxkux* y *Sirimiri* de ELKAR.

39. S.M., Edebe, Santillana-Subia, Bruño, Anaya, Magisterio-Casals...

que posteriormente se resolvió mediante el proyecto integral de reforma del sistema educativo, supuso un período de interinidad para los libros de texto.

Es de presuponer que la reforma educativa emprendida para la década de los noventa facilite la elaboración de materiales curriculares que recojan los contenidos de la historia institucional de nuestro país. De hecho algunos de los materiales que se están publicando a partir de 1990 recogen entre sus contenidos el "sistema foral"<sup>40</sup>.

## 5.2. La representación espacial de Euskal Herria

Teniendo como referencia los conceptos de "proceso de institucionalización y organización espacial del territorio vasco" o el de territorialización del poder analizaremos las imágenes que transmiten los libros de texto sobre el espacio vasco a través del tipo de mapas empleados. Estas imágenes, en tanto que son una selección de la cultura que se quiere enseñar, creemos que intervienen en la construcción de la identidad espacial y cultural del individuo, mediante el ofrecimiento de marcos de referencia y pertenencia geográfico-políticos. Nos interesa ver, teniendo como instrumento de análisis comparativo los objetivos planteados por la reforma, cómo se construye dicha identidad, que en este caso se presenta o pretende ser multirreferencial, pues se trata de "identificar y apreciar la pluralidad de comunidades sociales a las que pertenece" el alumno.

La metodología empleada para el análisis ha sido la siguiente. Hemos categorizado el espacio representado de menor a mayor según la escala territorial empleada. Tres han sido los niveles elegidos: la provincia, Euskal Herria en alguna de sus acepciones y Euskal Herria en otros marcos territoriales. Posteriormente, cada uno de ellos lo hemos subdividido en dos apartados.

Así del primer nivel de representación territorial fundamentado en la escala provincial hemos querido destacar a) provincias con los límites internos de las comunidades históricas o territorios que lo componen; b) perfil provincial sin ningún límite interno. De este modo podemos detectar cómo está representada la "diversidad espacial" de E.H. y especialmente el hecho de "la diferenciación cultural en sus diversas zonas". En concreto, nos interesa ver hasta qué punto la provincia es presentada como una construcción histórica (o "proceso complejo de vertebración de unidades fragmentadas") o como un dato atemporal.

El segundo nivel de representación, Euskal Herria, lo hemos subdividido en a) Euskal Herria con los límites provinciales internos; y b) el perfil externo de Euskal Herria. De esta forma hemos querido observar con cuántos elementos territoriales se constituye E.H. y el uso que se hace del perfil externo de Euskal Herria.

Por último, hemos querido ver la articulación de Euskal Herria con otros marcos territoriales: a) por una parte Euskal Herria con los territorios periféricos, b) Euskal Herria en otros marcos globales: la península ibérica,

40. PREGO, A.: *La sociedad moderna. El siglo XIX en Euskal Herria*, Erein, San Sebastián, 1990.

Francia, Europa y Mundo. En este caso se puede ver las interacciones de Euskal Herria con otros espacios.

Cada uno de estos seis tipos lo hemos relacionado con los períodos históricos o temas que trata el autor del libro de texto, ya que de esta forma se puede analizar el modo de empleo de cada tipo de mapas, su frecuencia o su ausencia.

Jesús ELORZA, *Euskal Herriaren Historia*, ELKAR

	Provincias con límites internos de común, hist.		Perfil provincial sin límites internos		E. Herria con límites provinciales internos		Perfil externo de Euskal Herria		E. H. con límit. prov. + territorio periféricos		E.H. en otros marcos Penín., Franc. Eur. Mund.		TOTAL
	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	
Prehist.	-	-	-	-	7	-	-	5	-	-	-	-	7+5=12
Romani	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	2+1=3
Barbar	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1 1
RNava	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	1 P	-	3+1=4
E.M. <sup>41</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
E. M. <sup>42</sup>	1 <sup>43</sup>	-	-	1 <sup>44</sup>	-	-	-	1	-	-	-	-	1+2=3
Par. May	-	-	-	-	1 <sup>45</sup>	-	-	-	-	-	-	-	1 1
R. Nava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Econo <sup>46</sup>	-	-	-	1 <sup>47</sup>	-	-	-	1	-	-	1M <sup>48</sup>	-	1+2=3
Ec-Soc <sup>49</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Inst. cult.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Inst. pol.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
R. Fran.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Napol.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
IG. Cá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
C. Berg.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
2-3G.C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Indust <sup>50</sup>	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
M. Obr.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Naciona.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
1939-...	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
TOTAL	1	0	0	2	9	0	4	12	2	0	1	1	32

41. La Baja Edad Media en Navarra y Álava.

42. La Baja Edad Media en Bizkaia, Guipúzkoa y provincias del otro lado del Pirineo.

43. Figuran Guipúzcoa y Vizcaya. El mapa en blanco y negro al ser una reproducción de un original en color tiene una lectura dificultosa. En el Señorío de Vizcaya se pueden distinguir las divisiones territoriales (las merindades) de una forma más o menos clara. En el caso de Guipúzcoa las alcaldías mayores no se pueden distinguir.

44. Guipúzcoa.

45. Faltan las tres provincias de Iparralde.

46. Siglos XV-XVII.

47. Actividad de localización de zonas de ferrerías en un mapa hidrográfico de Guipúzcoa.

48. Mapa mundi con el siguiente pie: la disminución de ballenas trajo consigo el cambio de mares. El contenido real del mapa es otro distinto.

49. Cambios económicos y sociales durante el siglo XVIII.

50. Aporta un plano de los ferrocarriles de la zona minera.



En el libro de ELORZA podemos observar un *uso preferente del perfil de Euskal Herria* (25 mapas en total) frente a las otras escalas de representación. La concepción de Euskal Herria se fundamenta en los siete territorios históricos. Interesa al autor subrayar este perfil, ya que casi la mitad del total de los mapas (12) se utilizan en las actividades para que los alumnos trabajen sobre ese perfil. Es de destacar el uso que hace del mismo en el apartado dedicado a la Prehistoria, tema que por otra parte ocupa el 37,5 % de los mapas. Su uso se debe tanto a las facilidades de reproducción tipográfica de los originales de Jesús Altuna<sup>51</sup>, como a la importancia que tradicionalmente se le ha dado a dicho tema, que no es otro que el problema de los orígenes del pueblo vasco y la formación o delimitación de un espacio vasco. El resto de los temas no tienen tanta profusión de mapas, oscilando su número en 0 y 4<sup>52</sup>. Destacan los temas que no tienen ningún mapa (8), entre ellos los dedicados a temas jurídico-institucionales. También se puede detectar un desequilibrio territorial por los vacíos que se muestran en torno a las provincias de Álava y territorios de Iparralde y en alguna medida Navarra.

El perfil provincial con sus divisiones territoriales internas apenas se usa (3 en total), pero en el único mapa de contenido que lo tiene en cuenta, de difícil lectura, éste se refiere a Vizcaya y Guipúzcoa, ignorándose el resto de los territorios históricos. La formación de estos territorios, cuenta con algún empeño, pero no suficiente. Más bien el uso persistente de los límites provinciales actuales en el marco de Euskal Herria da a dichas provincias un cierto estatus de dato evidente y atemporal. Por otra parte, del conjunto de las siete provincias es el territorio guipuzcoano quien más presencia tiene con dos actividades asignadas sobre dicho perfil<sup>53</sup>.

La presencia de Navarra viene al hilo de su historia política, dándose en estos mapas la única mención de los territorios periféricos de Euskal Herria (2). Al margen de este tema hay una presencia casi anecdótica de mapas que muestren la interacción de E.H. con otros marcos espaciales.

Otros autores como ARRIEN hacen un relativo mayor uso de mapas generales (4) para introducir o contextualizar el tema. Sin embargo, no aportan en los mismos datos significativos que aporten información que relacione la historia del país con el tema tratado. En todo caso, este autor utiliza de forma equilibrada los diferentes tipos de mapas.

En los mapas con perfil provincial, de tres mapas dos aportan datos situados fundamentalmente en la vertiente cantábrica. El territorio navarro está representado por la formación del Reino y su período de máxima expansión. El resto de los territorios vascos no tiene referencias sobre su formación u organización político-territorial, excepto Vizcaya que muestra su división en merindades. En este caso como en otros, el origen del autor y el

31. *Lehen Euskal Herria*, Gero.

52. TEMAS	MAPAS
8	0
7	1
3	3
1	4

53. El origen de la obra y sus primeros destinatarios inciden en esta orientación de la obra.

de los destinatarios del libro determinan los marcos de referencia preferentes.

En cuanto al perfil de Euskal Herria, éste abarca a los territorios del sur. La demarcación provincial aparece nítidamente en sus cuatro provincias, no así en las del norte, en donde los límites son hidrográficos (el Adour). La única referencia explícita a Laburdi, Baja Navarra y Zuberoa, tal como se las delimita hoy en día, aparece en el mapa de las posesiones de Sancho el Mayor. En contraposición a otros autores, la particularidad de éste es que incorpora en todos los mapas de Euskal Herria la cuenca hidrográfica del Ebro que corresponde a la Rioja.

G. ARRIEN, Euskalerrriaren kondaira.

	Provincias con límites internos de común, hist.		Perfil provincial sin límites internos		E. Herria con límites provinciales internos		Perfil externo de Euskal Herria		E. H. con límite prov. + territorio periféricos		E.H. en otros marcos Penín., Franc. Eur. Mund.		TOTAL
	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	Cont.	Act.	
Prehist	-	-	1 <sup>54</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Roma	-	-	-	-	-	-	-	-	1 <sup>56</sup>	-	1 <sup>37</sup>	-	2
Visigo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 <sup>58</sup>	-	1
Árabes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
R.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	1 <sup>61</sup>	-	-	-	2
CSant.	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
E 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
U.Cast.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
E. prein.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
N. H.	-	-	1 <sup>62</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Indfer.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
J.de G. I <sup>63</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
C. ter.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1M <sup>64</sup>	-	1
H. san.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
G. car.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Rind.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
N/soc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Total	1	0	3	0	3 <sup>65</sup>	0	0	0	2	0	4	0	8

54. Aparece la vertiente cantábrica: Guipúzcoa, Vizcaya y norte de Navarra.

55. Excepto en Iparralde.

56. Aparecen por el oeste el territorio autrigón y por el sur se extiende por la Rioja, en la medida que por esas zonas se extienden los caristios y los bárdulos.

57. Marco mediterráneo.

58. Marco europeo de las invasiones.

59. Marco europeo y norteafricano de las invasiones árabes.

60. Formación del Reino de Navarra. Aparecen los territorios del País Vasco junto con la zona de Rioja.

61. Corresponde a los territorios de Sancho el Mayor.

62. La vertiente cantábrica: puertos de Vizcaya y Guipúzcoa. También figuran Donibane Loitzun y Bayona.

63. Merindades de Vizcaya y montes bocineros.

64. Mapa mundi con el itinerario de Elcano.

65. Estos perfiles de Euskal Herria están completados por el sur con la red hidrográfica de la zona riojana.

La representación del perfil actual de Euskal Herria desaparece en los mapas de *Gizartea 6*<sup>66</sup>. Esto supone un punto de partida diferente, ya que los mapas se fundamentan en la representación espacial e histórica de los hechos, es decir, se refieren a su contexto y no tanto a subrayar perfiles geográficos contemporáneos. Sin embargo, estos mapas se refieren a una Euskal Herria que representa cierta unidad originaria posteriormente perdida: el ducado de Vasconia y el imperio de Sancho III el Mayor. Interesa destacar en estos mapas el proceso de unidad alcanzado<sup>67</sup>.

El libro de texto del siguiente nivel carece de mapas que representen el conjunto de Euskal Herria o de alguno de sus territorios históricos en particular<sup>68</sup>. Ello no quiere decir que el autor no comparta tal representación. Al contrario, los contenidos del texto adoptan dicho esquema. Sin embargo, la formación de cada uno de los territorios históricos queda diluida en un texto que posee características muy desiguales.

Los libros de texto producidos por editoriales de ámbito estatal, pero dirigidos al mercado educativo vasco han dado desde 1982 un tratamiento desigual al espacio vasco. En una primera etapa de incertidumbre hay libros de texto que optan entre diferentes títulos: Euskal Herria, País Vasco y Comunidad Autónoma Vasca<sup>69</sup>. En la realidad el espacio tratado es ésta última, mientras que la representación del conjunto de Euskal Herria se reserva para el tema de la extensión de la lengua vasca. Los mapas históricos apenas tienen relevancia. Caben destacar las unidades gentilicias (Anaya)<sup>70</sup> y el territorio de Vasconia en tiempo de las invasiones (Everest)<sup>71</sup>.

Desde 1985 y especialmente desde 1990 en adelante la representación de los siete territorios se utiliza de forma más normalizada, conjugándose la mayor o menor presencia de la Comunidad Autónoma Vasca y el conjunto de Euskal Herria con diferente intensidad en cada una de las editoriales<sup>72</sup>.

Por lo que respecta a las denominaciones con las que se nombra al conjunto del territorio vasco hay un cierto consenso en la actualidad respecto al término Euskal Herria. Su uso viene determinado por los temas en los que se emplea: cultura y lengua. En los temas referidos a la estructura política actual se recoge la denominación oficial de Comunidad Autónoma Vasca.

66. José Antonio ARBELAIZ y otros, *GIZARTEA 6. HISTORIA*, Mensajero, Bilbao 1980.

67. *Ibid.*, pp. 111 y 133.

68. Jesús Mari ARRIETA, *GIZARTEA 7. HISTORIA*, Mensajero, Bilbao, 1982.

69. Patxi ARAMBURU, *EUSKAL HERRIA. GIZARTE ARLOA. O.HO.ko Erdi Zikloa*, S.M., Madrid, 1984. MARQUEZ, M.A., SANTILLANA, M.: *País Vasco*, Everest, León, 1982. ALONSO, J., GARCÍA, E., GIL, P., MONTAÑA, J.C.: *Comunidad Autónoma Vasca*, Anaya, Madrid, 1982.

70. *Op. cit.*, p. 109.

71. *Op. cit.*, p. 35.

72. E. VÉLEZ, R. ARRIETA, J.R. AZCORRA y J. MASCARO, *SOCIEDAD 4*, Santillana, Madrid, 1986. Es curiosa la utilización que se hace de los colores en las actividades con mapas formuladas por este libro. Así se sugiere pintar de amarillo los territorios del mapa de Euskal Herria y pintar de rojo otro mapa relativo a la Comunidad Autónoma Vasca (pág. 6). Las connotaciones psicoafectivas en el uso de los colores es evidente. Sobre la utilización del contexto de Euskal Herria véase también el proyecto *Ardatz* de la Editorial Bruño, 1988. Carlos GARULO (dirección), *GIZARTEA 4 ILGORA* Edebe, Barcelona, 1989. De forma más decidida en el uso de mapas de Euskal Herria, véase Patxi ARAMBURU y otros, *ESPERIENTZI. GIZARTE. NATURU 4*, S.M., Madrid, 1990.

En el período de la transición política, la denominación del territorio vasco estuvo sometida a los avatares de la política y los libros de texto recogían las distintas acepciones que ha tenido el país en diferentes momentos. No obstante, se señalaba que el término Euskal Herria era el más extendido y conocido. Otros términos que se mencionaban eran Baskonia, empleado en tiempos de los visigodos y de los francos, País Vasco, Vascongadas, País Vasco-Navarro, Euskaria y Euskadi. De este último se dice que es "nombre adecuado, pero con significado especial y, a su vez, no tan reconocido. Es utilizado por los medios de comunicación vascos. El futuro establecerá"<sup>73</sup>.

### 5.3. Las unidades geográfico-políticas de referencia y los procesos de institucionalización político-administrativas

Hay cierta unanimidad a la hora de presentar la *formación de los núcleos políticos vascos*. Las referencias de casi todos, especialmente de aquellos que se esfuerzan en ofrecer un panorama global del país (SETIEN, ELORZA, ARBELAIZ, ARRIETA) comienzan en el siglo VII con la aparición de las primeras entidades políticas de carácter vascón: el *Ducado de Vasconia* y el *Ducado de Aquitania*. También se cita posteriormente el ducado de Gascuña (ARBELAIZ). La extensión de estas formaciones políticas, especialmente del Ducado de Vasconia, interesa ofrecer en algunos casos mediante mapa (ARBELAIZ) y en otros en el texto, ya que posee un carácter simbólico, en tanto que "une a los vascos desde Garona al Ebro" (SETIEN)<sup>74</sup>.

Las referencias a la vertiente norpirenaica continúan mediante menciones de los *Vizcondados de Laburdi y Zuberoa*, con noticias más abundantes de la primera que de la última. La presencia de *Baja Navarra* en estos textos está ligada a su unión al reino de Navarra como sexta merindad. Esta serie de menciones no figuran en algún autor (ARRIEN) que centra su atención únicamente en los cuatro territorios peninsulares de Euskal Herria. La formación histórica o vertebración política de estos territorios no aparece en ningún autor. Únicamente se destaca que Bayona no forma parte de Laburdi.

Las menciones de las entidades políticas de la vertiente surpirenaica varían en número de un autor a otro. Asimismo, a cada territorio se le otorga un tratamiento desigual. En principio, todos citan los *reinos de Iruña y Navarra* y describen la evolución territorial del reino unido a la política dinástica de conquistas y matrimonios. La política dinástica es tratada en clave narrativa, ordenando los hechos en torno a la cronología de los acontecimientos que les suceden a los reyes. Esta narración se circunscribe a veces a la dinastía vascona, quedando al margen las otras dinastías<sup>75</sup>. La historia política tradicional, farragosa, llena de fechas y reyes está presente en la mayoría de los textos analizados, aunque en algún caso (ELORZA) haya una mayor selección de acontecimientos y esfuerzo de síntesis.

73. Estas denominaciones están extraídas de J. SETIEN, *Euskal Merriaren Historia I*, Gordailu, Donostia, 1977.

74. ELORZA no lo especifica, mientras que ARRIEN no menciona estas entidades.

75. ARBELAIZ: *op. cit.*, pp. 109-111.

La importancia que se le concede al reino de Navarra, como aglutinadora de los territorios vascos, y a dos fechas hito, que significan su desmembramiento, es destacada por todos los autores: 1035, año del reparto de las tierras de Sancho el Mayor, y 1200, fecha de acercamiento a la Corona de Castilla de los territorios occidentales de Euskal Herria. Algún autor equipara el Reino de Navarra con Euskal Herria, siendo aquél un estado que une a todos los linajes y tribus que hablaban euskara. Así, desde este punto de vista se ofrece una amplia cronología de fechas que señalan "la fragmentación de Euskal Herria" (ARBELAIZ)<sup>76</sup>. De este modo parece que Euskal Herria es una unidad política preexistente. En suma, la relevancia del reino de Navarra está en función de lo que representa para Euskal Herria, en tanto que imagen de una unidad política estatal que no ha tenido continuidad. Esta presentación de la historia margina otros hechos. Por ejemplo, se olvida presentar la evolución territorial del reino hasta que alcanza su última configuración, así como las unidades territoriales que lo conforman, los dominios que aparecían en la documentación de la época (Pamplona, Estelía, Tudela, las Montañas), o la posterior organización territorial del reino con sus merindades, buenas villa, señorío...<sup>77</sup>. La historia al servicio de una idea provoca el desconocimiento de hechos que nos podrían ser más útiles para comprender la complejidad de nuestro presente.

Otros territorios como el de Álava poseen todavía menos referencias sobre su formación político-territorial. El *condado de Álava*, la cofradía de Arriaga y, en menor medida, la Hermandad alavesa<sup>78</sup> son las tres formas políticas citadas por los autores. Esta última entidad política es confundida en algún caso con la Cofradía de Arriaga<sup>79</sup>, mientras que otro, al extraer las conclusiones en torno a la lucha de bandos, subraya su importancia en la estructuración del sistema político vasco<sup>80</sup>. La configuración del perfil territorial de Álava en torno a las entidades anteriormente mencionadas y su organización administrativa posterior en hermandades y cuadrillas es ignorada por estos libros de texto. Únicamente un libro de texto de ámbito alavés tiene en cuenta la explicación de tales divisiones territoriales. Por el contrario, no menciona la evolución territorial de Álava, pero ello no impide tener al texto cierto sentido de la historicidad de los hechos mediante el uso de epígrafes cargados de valor temporal y de génesis histórica ("cuando Álava no era Álava")<sup>81</sup>.

Las referencias acerca de la estructura territorial alavesa provienen de datos relativos a la ocupación social del territorio. En este sentido se mencionan las aldeas agrupadas en torno a iglesias y monasterios (SETIEN), los

76. *Ibid.*, p. 111.

77. Los valles son las entidades político-territoriales más mencionados. ELORZA, ARBELAIZ, *op. cit.*, p. 145.

78. La Hermandad no es mencionada por SETIÉN.

79. ELORZA, J.: *op. cit.*, II, p. 33.

80. ARBELAIZ, *op. cit.*, p. 151. Una referencia explícita de la Hermandad alavesa, situándolo en el siglo XIII aparece en la p. 129. También ELORZA, menciona la hermandad al hablar de la lucha de bandos, pero es la hermandad guipuzcoana la única que se cita y no se reconoce explícitamente su importancia política en la formación de la provincia, *op. cit.*, II, p. 67-68.

81. ALONSO MARTÍNEZ, J.: *Contando a Álava en Euskal Herria*, Diputación de Álava, 1982, p. 60. Sobre cuadrillas y hermandades, p. 38.

castillos y casas torres (ELORZA, ARBELAIZ) y las villas de fundación real (SETIEN), pero como hemos podido comprobar no todos los autores emplean los mismos datos.

En contraposición a lo que hemos analizado hasta ahora, los territorios de la vertiente cantábrica gozan de un tratamiento más detallado e histórico. Así Guipúzcoa tiene un núcleo originario, el territorio de los bárdulos, que es más reducido que el actual (SETIEN, ELORZA). La descripción de sus límites difiere de un libro a otro. Hay acuerdo en sus límites occidentales, el río Deva, (SETIEN, ELORZA, ARBELAIZ), pero no así en su límite oriental, situándolo unos textos en Pasajes (SETIEN, ARBELAIZ)<sup>82</sup> y otros en el URUMEA (ELORZA). A este territorio originario se van agregando en diferentes períodos otros territorios que poseían su autonomía o estaban vinculados a otra entidad política. Sin embargo, cada autor realiza la datación de los hechos de diferente forma y no todos aportan los mismos datos.

Territorio	Fecha de incorporación a la provincia de Guipúzcoa		
	SETIEN	ARBELAIZ	ELORZA
Bidasoa-Pasaia	perteneció a Nav. hata bien tarde	1200	1200
Valle del Deva			siglo XV
Valle de Leniz	finis siglo XIV	Siglo XV	
Oñate	1845	med.s.XIX	Siglo XIX

La *organización interna del territorio* se describe también de diferente modo de un autor a otro. Unos mencionan las zonas geográficas que componen la provincia<sup>83</sup>, pero lo normal es hacer referencia a las unidades geográfico-políticas y de poblamiento. La unidad menor de referencia es el caserío (SETIEN), aunque la mayoría inicia la descripción por la vecindad —concejo, república, colación— (SETIEN, ELORZA, ARBELAIZ) para continuar con el valle-universidad<sup>84</sup>. No se mencionan las Alcaldías Mayores ni las villas, hecho paradójico teniendo en cuenta la importancia de estas últimas en la organización del territorio y en la formación política de la estructura provincial de Guipúzcoa.

También el Señorío de Vizcaya tiene una descripción relativamente detallada. Se inicia con la mención de un núcleo originario formado por seis merindades (Uribe, Busturia, Markina, Bedia, Zornotza, Arratia— SETIEN, ELORZA), aunque no todos los autores identifican de la misma manera los componentes de ese núcleo<sup>85</sup>. La evolución territorial de Vizcaya se presen-

82. Este último añade a lo anterior que llegaba hasta "Hernaniko Donostiaraino", p. 132.

83. Gohierri-Beterri, Urolalde, Kostalde. SETIÉN: *op. cit.*, 1, p. 23.

84. ELORZA menciona los valles de Oihartzun, Hernani, Iraurgui, Mendaro, Markina y Leniz. ARBELAIZ aporta una lista exhaustiva de valles: Oihartzun, Hernani, Altzo-Tolosa, Berastegi, Iraurgi, Bergara, Mendaro, Elgoibar y Eibar, Sorabilla (Andoáin), Amasa, Ataun-Lazkao, Beasain, Segura-Zerain-Zegama, *op. cit.*, p. 133.

85. ARBELAIZ menciona los siguientes: Gernika aldea, Busturia aldea (que en realidad viene a ser la merindad de Busturia), Markina aldea eta Bilbo aldea. Quedan sin mencionar Bedia, Zornotza y Arratia, *op. cit.*, p. 131. En las páginas posteriores da una referencia más

ta, asimismo, de forma imprecisa e incompleta (SETIEN, ELORZA, ARRIEN)<sup>86</sup> o no se hace ninguna mención a la misma ARBELAIZ). Por otra parte, los episodios altomedievales y las referencias al árbol Malato sirven para subrayar que las fronteras o límites de Vizcaya estaban bien delimitadas, subrayándose de este modo la atemporalidad de su formación territorial y extrapolando al pasado la delimitación de las provincias actuales.

#### 5.4. Naturaleza o forma política de los territorios históricos

La naturaleza o forma política de estas entidades territoriales es presentada por unos autores según las denominaciones históricas originales. Reino, e imperio en algún caso, para Navarra; Ducado para Vasconia; Condado para Álava; Vizcondado para Laburdi y Zuberoa; Señorío para Vizcaya; provincia y territorio para Guipúzcoa; y sexta merindad para la Baja Navarra<sup>87</sup>. Hay algunas unidades políticas que no están etiquetadas de ningún modo, sino por el nombre del territorio<sup>88</sup>. Otras veces, se las denomina por medio de conceptos históricos como monarquía feudal (Navarra). El carácter feudal de algunos núcleos políticos como Laburdi y Zuberoa aparece en varios autores (SETIEN, ELORZA), pero subrayando a su vez que la aparición de Juntas o asambleas del pueblo les otorga a dichos núcleos carácter democrático<sup>89</sup>. Otros autores, a pesar de reconocer la existencia de nobles, pero matizando que "no son originarios del país" y que traen "modas foráneas", cuestionan la existencia del Feudalismo y proclaman la "democracia originaria" que se puede observar tras la lectura del Fuero<sup>90</sup>. Por último, también se emplean categorías políticas contemporáneas como la de Estado para definir la forma política de las entidades políticas vascas. Esta forma política estatal derivará posteriormente a una categoría menor, la provincia (ARRIETA)<sup>91</sup>.

precisa acerca de la composición territorial del Señorío: Uribe (Bilbao y sus alrededores); Busturia, Gernika y alrededores; Bedia (Lemoa y alrededores; Zornotza; Markina; Arratia. Posteriormente se incorporan Durango, Orozco y las Encartaciones, p. 145. ARRIEN (*op. cit.*, p. 77) muestra en un mapa las merindades de Vizcaya y señala que eran siete: Encartaciones, Uribe, Busturia, Markina, Durango, Zornotza, Arratia-Bedia y Orozco. Sin embargo no precisa en este mapa cuál era el núcleo originario. En un capítulo precedente señala que Durango y Orduña no se incorporaron hasta el siglo XII y XV respectivamente.

86. Sobre ARRIEN véase la nota precedente. SEUÉN señala que la zona de Durango permanece hasta fechas tardías perteneciendo a Navarra, *op. cit.*, p. 22. ELORZA menciona la incorporación de Durango en 1201 y de las Encartaciones en 1574.

87. En el caso guipuzcoano, SETIÉN especifica que tal denominación de provincia no proviene de las Cortes de Cádiz.

88. Es el caso de Álava, Laburdi y Zuberoa en el caso de ELORZA.

89. ELORZA, sólo se refiere a Laburdi.

90. ARBELAIZ, *op. cit.*, pp. 141-142.

91. ARRIETA, J.M.: *op. cit.*, p. 11. SETIÉN también utiliza este concepto para denominar al Ducado de Vasconia.

### 5.5. Formas de estructurar los contenidos y paradigmas interpretativos

A la hora de enumerar las instituciones políticas de Euskal Herria se siguen varios criterios para organizar el contenido de esta materia: 1) la generalización de un modelo provincial; 2) el análisis del conjunto del país pero fundamentándose en la estructura provincial; 3) el modelo general de organización foral.

1. En primer lugar tenemos los libros de texto que se fundamentan en un único modelo provincial y lo presentan como esquema general de funcionamiento foral<sup>92</sup>.

2. En segundo lugar tenemos aquellos libros en los que la estructura provincial sirve de base para ordenar las instituciones y describir sucesivamente las características de cada uno de los territorios. Sin embargo, dichas unidades político-territoriales se agrupan en función de factores geográfico-políticos. Así se subraya la importancia de la división del país en una zona montañosa, que dificulta la conquista, y otra zona llana al sur que facilita la conquista. Esta *estructura territorial* diferenciada interviene según algunos autores como factor que genera organizaciones específicas y diferentes en cada zona, sin que se precise más la cuestión<sup>93</sup>. La descripción se inicia con Navarra, junto con Álava en algunos casos, para continuar con la vertiente cantábrica (Guipúzcoa y Vizcaya). En último lugar se agrupan los territorios de la vertiente norpirenaica que tienen una descripción más sucinta de sus instituciones. Otra clasificación, quizás la más común, es el Reino de Navarra, por una parte, y los territorios occidentales de Euskal Herria, por otra<sup>94</sup>.

Dentro de la organización provincial se distinguen los diferentes *niveles institucionales* que la componen. Las formas de seleccionar, agrupar y ordenar las estructuras institucionales de poder varían de un libro de texto a otro. Señalaremos a continuación las más comunes. A) Se inicia con las unidades geográfico-políticas: el municipio y los valles o merindades. B) La estructura social que fundamenta los derechos y deberes, el poder y la naturaleza de las instituciones de gobierno. C) Las instituciones comunitarias: las Juntas Generales y las Cortes. D) La autoridad del Señor o del Rey. Cada uno de estos componentes es analizado con diferente amplitud y en algún caso con diferente marco interpretativo.

En principio, todos coinciden en destacar la *importancia del municipio*, al que consideran base de la organización política. Sin embargo tal municipio se reduce a las anteiglesias, repúblicas o concejos de carácter rural<sup>95</sup>. La relevancia de las villas en la estructura institucional es prácticamente desconocida por la mayoría de los libros de texto. Estas villas adquieren protagonismo en los textos sólo en el caso de las luchas banderizas<sup>96</sup>.

La *descripción de la estructura socioeconómica* de los diferentes territorios históricos es utilizada para inferir los derechos políticos de los habitantes, fundamentalmente la igualdad política y la posibilidad de ser elector y elegido para los más altos cargos. Asimismo, sirve para diferenciar una organiza-

92. ARRIEN, *op. cit.*, pp. 77-81.

93. ELORZA, *op. cit.*, II, pp. 29-30. ARBELAIZ apunta también tal división, *op. cit.*, p. 128.

94. Véase ARBELAIZ, *op. cit.*, p. 129.

95. *Ibid.*, p. 144.

96. *Ibid.*, p. 152. ELORZA, *op. cit.* Para el caso vizcaíno véanse págs. 48-49. Ni en Guipúzcoa ni Álava se menciona el papel político de las villas.



don socio-política feudalizante como la de Navarra y Álava de otra democrática situada en Vizcaya y Guipúzcoa. Otros datos, también presentes en los mismos libros, y que contradicen este análisis, no impiden que se ponga el énfasis en la imagen idealista de la "democracia originaria", mediante la generalización del concepto a toda Euskal Herria y una aplicación atemporal del concepto de democracia<sup>97</sup>. En un libro de texto de elaboración reciente y que sigue a la más reciente historiografía, esos mismos datos sirven para dar una imagen más ponderada del sistema foral y del alcance de la democracia en las instituciones que lo componen<sup>98</sup>.

Las *instituciones comunitarias* representan en los libros de texto el máximo órgano de gobierno foral, hasta el punto de estar consideradas como "la expresión y camino de la independencia vasca"<sup>99</sup>. En otros autores que no emplean este discurso también se puede observar el interés por dotar a la Junta General del mayor número de competencias. Así, por ejemplo, se enumeran las materias de administración de las últimas Juntas de Guipúzcoa en lugar de describir y analizar sucintamente que las mismas son producto de la evolución seguida por esta institución<sup>100</sup>. Algún autor que también describe las competencias de la Junta enmarca este órgano en un epígrafe ("las instituciones locales") que da a entender un modelo sobre el sistema foral distinto al de la soberanía total de las instituciones forales. Nos referimos al paradigma de la soberanía compartida, en donde la soberanía se reparte entre el poder real y el poder de las instituciones "de origen local". Este último aspecto remarca, a su vez, el carácter municipalista del sistema foral<sup>101</sup> que, aun siendo cierto, es un tanto reduccionista, pues impide ver la evolución de las instituciones comunitarias o centrales de cada territorio histórico.

La *base provincial* sobre la que se realiza la descripción institucional condiciona a la hora de presentar las instituciones. Así, hay cierta tendencia a presentar una modalidad de Junta General como única institución de la Provincia, a fin de reforzar la imagen de unidad tanto política como territorial. De este modo se olvida la estructura territorial y el ordenamiento político plural de la época y en consecuencia las instituciones comunitarias correspondientes, léase por ejemplo las Juntas de Gerediaga de la merindad de Durango, de Avellaneda en las Encartaciones, las Juntas Generales de Hermandades menores y de cuadrillas de Álava, las asambleas de deguerías en Zuberoa, o las cortes generales de cada país o valle de Baja Navarra<sup>102</sup>.

La *figura del Señor o del Rey* admite diferentes lecturas de un libro de texto a otro. Su autoridad es minusvalorada en gran parte de los textos, reduciendo sus competencias al ámbito militar y dándole a su cargo un

97. ELORZA, *op. cit.*, II, pp. 41-42. ARBELAIZ, *op. cit.*, p. 141.

98. "Las juntas estaban formadas por los representantes de cada concejo o municipio, elegidos normalmente por votación, pero ello no significa que realmente existiera una democracia". Esos datos se refieren a la condición de poseer "cuantiosa renta y posesión de bienes inmuebles" para ser representante en Juntas. PREGO, A.: *op. cit.*, p. 20.

99. ARBELAIZ, *op. cit.*, p. 146.

100. ELORZA, *op. cit.*, III, p. 14.

101. PREGO, A.: *op. cit.*, p. 20.

102. ELORZA realiza una mención de las Juntas de Gerediaga y Avellaneda. Las mismas menciones figuran en ARBELAIZ pero este añade, sin aportar más datos que los anteriores, que "cada comarca con personalidad política poseía sus Juntas Generales", *op. cit.*, pp. 146-147,

carácter electivo. Tampoco pueden negar que dicha institución tiene una cota de poder, pero se diluye su alcance material indicando de forma vaga que obtuvieron "ciertos derechos políticos". Eso sí, se deja claro que no tienen atribuciones en materia de justicia, milicia y el establecimiento de impuestos que quedan reservadas para el "pueblo". De este modo se tergiversa la realidad histórica. En el caso del Rey de Navarra se subraya que no es un monarca absoluto y que tiene un poder limitado (ELORZA), mientras que en otros textos se subraya la preeminencia de la figura del rey a raíz de las influencias de una sociedad feudalizante (ARBELAIZ)<sup>103</sup>. En todo caso tanto el poder institucional del rey como la del señor no tienen gran desarrollo en estos textos, ya que no se hace mención a sus oficiales y a los poderes que desarrollan. Tampoco faltan autores que desarrollen de forma más amplia la figura de un representante del Señor como es el Corregidor, así como sus competencias (ELORZA)<sup>104</sup>. De una forma más clara aparecen la figura del Señor y de su representante (el corregidor) en textos recientes elaborados a partir de un concepto de soberanía compartida (PREGO)<sup>105</sup>.

3. Los libros de texto que estructuran la información en torno a un modelo general de organización foral buscan los denominadores comunes a todos los territorios. Aquí el *esquema organizador* utilizado como punto de partida es el de los diferentes *niveles institucionales* hasta ahora mencionados. Esto permite agrupar la información de todos los territorios en torno a la institución que se va a describir, con lo cual se pueden establecer mejor las comparaciones y observar mejor las diferencias y similitudes. Sin embargo la escasez informativa de alguno de estos textos conlleva que la institución reflejada sea únicamente de algún territorio, siendo las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa el modelo elegido.

Otro esquema organizador de los contenidos es el de las *competencias forales*: Justicia fiscal, Donativo, Impuestos forales, Servicio militar. En torno a cada una de ellas se va aportando información de las denominadas provincias exentas, dejando al margen la información de Navarra y de Iparralde<sup>106</sup>.

Los paradigmas que se utilizan a la hora de analizar el modelo general de organización foral son los siguientes.

A) El *paradigma estatal* que otorga a los territorios una soberanía absoluta y que interpreta las instituciones bajo el esquema de la división de poderes.

B) El *paradigma contractual* de los dos poderes o fuentes de poder, una que proviene del pueblo y otra del Rey, desarrollando cada uno sus competencias y sus propios órganos institucionales: colectivos el primero y unipersonales el segundo. Esta percepción de las estructuras de poder que en principio no tenían nada que ver entre ellas conduce a la teoría del pacto.

C) Dentro de esta teoría del pacto encontramos el *paradigma de la soberanía compartida*. Esta concepción entronca el sistema foral con el "feudal"

103. ELORZA, *op. cit.*, III, p. 32. ARBELAIZ, *op. cit.*, p. 130.

104. ELORZA, *op. cit.*, III, pp. 15-16.

105. PREGO, *op. cit.*, pp. 15-19.

106. ELORZA emplea este esquema. Otros autores como ARRIETA utilizan los dos esquemas organizadores para describir sucesivamente en torno a ellos uno de los territorios históricos.

dalismo más moderno y avanzado" en donde "no siempre estaban claras las funciones de poder"<sup>107</sup>.

## CONCLUSIONES

De la exposición precedente se pueden extraer las siguientes conclusiones.

1. Existe un desequilibrio territorial en el tratamiento de la información. Las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa constituyen el eje sobre el que se vertebran los contenidos. La presencia del reino de Navarra deriva de su importancia política en el medievo, mientras que la descripción de sus instituciones queda en cierto modo marginada. Álava y los territorios de Iparralde tienen poca presencia en casi todos los textos.

2. En cuanto a la naturaleza de la información, ésta es, a veces, errónea, tanto en los datos<sup>108</sup> y en la interpretación de los hechos<sup>109</sup>; deficiente o incompleta en la medida que no sigue el mismo hilo conductor de una provincia a otra<sup>110</sup>; tampoco faltan errores conceptuales<sup>111</sup>. Algunos hechos y conceptos poseen un carácter anacrónico<sup>112</sup>, otros atemporal, encontrándonos también con el mito y con las ideas míticas dentro de la historia<sup>113</sup>.

3. El modelo de organización foral se fundamenta en la mayoría de los textos en la descripción de las instituciones de los territorios occidentales de Euskal Herria, especialmente Vizcaya y Guipúzcoa. En algún caso la descripción de las instituciones del Señorío de Vizcaya sirven de modelo general y ejemplificador.

Se hace una historia retrospectiva de las provincias actuales poniendo el énfasis en las instituciones locales y centrales de cada provincia como si fueran realidades acabadas o construidas. De este modo se olvida la génesis y el proceso complejo de vertebración institucional de cada territorio histórico, así como el ordenamiento plural del período foral.

4. La articulación del sistema foral en el sistema general de la monarquía no es contemplada más que bajo el aspecto de poder limitado del

107. PREGO, A.: *op. cit.*, pp. 15-16.

108. Es bastante común atribuir a Gonzalo Moro la recopilación del Fuero Viejo de Vizcaya. ARBELAIZ, p. 143. También ELORZA.

109. Véase la interpretación de la Concordia de 1630 dada por ARBELAIZ.

110. Las explicación acerca de las instituciones de Álava terminan en la cofradía de Arriaga.

111. Véase la equiparación de la cofradía de Arriaga con la Hermandad.

112. Expresiones como "a veces el *Gobierno de Madrid* intentaba limitar el poder de las Cortes (navarras)" utilizada por CORTABARRÍA, *Descubrir mi país*, Erein, 1986. El subrayado es nuestro. Esta expresión también la utiliza SETIÉN.

113. Véase la mención de Jaun Zuria como señor el año 880, o las ideas acerca de la democracia originaria. ARBELAIZ, 132, 141-142. Este mismo autor, a pesar de decir que no sabemos a ciencia cierta como estaba organizada y como se vivía en Guipúzcoa, declara que "podemos pensar que los guipuzcoanos lucharon fuerte contra los godos y quizás contra Carlomagno en Orreaga". 132.

monarca (señor), en una primera etapa, o como poder limitador de las instituciones forales, en una segunda etapa.

## RESUMEN

Este artículo destaca la importancia que la selección y organización de contenidos puede tener en la formación del alumno y en su comprensión del mundo. Nos han interesado aquellos contenidos que van a incidir en la socialización política y en la identidad cultural de los alumnos. El estudio versa, desde una perspectiva crítica de las ideologías, sobre "las instituciones forales en los libros de texto" e intenta analizar la cosmovisión que los mismos ofrecen. Asimismo, hemos querido identificar los contenidos conceptuales de carácter político-institucional, los marcos de referencia espacial (las unidades geográfico-políticas), la perspectiva histórica sobre la que se sustentan y las explicaciones y paradigmas que ofrecen.

**PALABRAS CLAVE:** Libros de texto, instituciones forales, contenidos conceptuales, identidad cultural, socialización política.

## SUMMARY

This article points up that the selection and the organization of the contents may be very important in the student's education and his understanding of the world. We have been very interested in the contents which will influence the students's a political socializaron and cultural identity. The survey deals with "the foral\* institutions in the textbooks" and tries to analyse the cosmovisión they show under a critical point of view of the ideologies. At the same time, we have meant to identify the conceptual contents of political-institutional kind, the frameworks of space reference (the geographical-political units), the historical perspective they support on and the explanations and paradigms they offer.

**KEYWORDS:** textbooks, foral\* institutions, conceptual contents, cultural identity, political socialization.

\* relative to the *fueros*, pertaining to the privileges of a town or a región.